POR MEDIO DE LA CUAL SE LIMITA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MB-MC-033-2026

"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA Y EL INPEC"

El suscrito Alcalde Municipal de Betéitiva en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998, los decretos 1798 y 1799 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MB-MC-033-2026 , se recibió:

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	FREDY ARMANDO PINTO	General	CO1.MSG.9942292	LIMITACION A MIPYMES		26 minutos de tiempo transcurrido (10/09/2026 9:04:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	CARLOS PEÑA	General	CO1.MSG.9942266	LIMITACION A MIPYMES		30 minutos de tiempo transcurrido (10/09/2026 9:01:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN	General	CO1.MSG.9942226	LIMITACION AMIPYMES		34 minutos de tiempo transcurrido (10/09/2026 8:56:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	S&B SOLUCIONES S.A.S	General	CO1.MSG.9941876	MIPYMES		1 hora de tiempo transcurrido (10/09/2026 7:32:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	EVELIN JOHANA OCHOA MORENO	General	CO1.MSG.9941830	MIPYMES		2 horas de tiempo transcurrido (10/09/2026 6:57:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	HECTOR GARCIA GONZALEZ	General	CO1.MSG.9940361	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTALES		16 horas de tiempo transcurrido (9/09/2026 5:04:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	TECNICA GROUP S.A.S	General	CO1.MSG.9940346	LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTALES		16 horas de tiempo transcurrido (9/09/2026 5:03:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	Copimarks	General	CO1.MSG.9937880	LIMITACION A MIPYMES NACIONAL		21 horas de tiempo transcurrido (9/09/2026 12:02:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Ver menos

Cambiar el estilo de paginación

Dentro del término previsto se presentaron tres (8) solicitudes de limitar el proceso a Mipymes, de las cuales corresponden siete (7) a Mipymes departamental y Una (1) a Mipymes Nacional.

Las cuales corresponden a:

Mipymes Nacional:

1. COPIMARKS S.A.S. Nit: 900722974-1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL De cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Mipymes Departamental:

1. TECNICA GROUP S.A.S Nit : 901457727-6 Domicilio: Sogamoso, Boyacá
2. HECTOR GARCIA GONZALEZ Nit : 5888679-1 Domicilio: Sogamoso, Boyacá
3. EVELIN JOHANA OCHOA MORENO} Nit : 46386111-3 Domicilio: Tunja, Boyacá
4. S&B SOLUCIONES S.A.S Nit : 901847603-5 Domicilio: Sogamoso, Boyacá
5. GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN Nit : 7219252-7 Domicilio: Duitama, Boyacá
6. CARLOS PEÑA PARADA Nit : 74378271-1 Domicilio: Duitama, Boyacá
7. FREDY ARMANDO PINTO GONZALEZ Nit : 97446446-9 Domicilio: Duitama, Boyacá

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece nuevas reglas sobre la promoción al desarrollo en la contratación estatal. Concretamente, modifica el contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, prescribiendo lo que se indica a continuación: i) Encomienda, con carácter imperativo, al gobierno nacional definir las condiciones y los montos para que las entidades estatales –cualquiera sea su régimen contractual–, los patrimonios autónomos constituidos por aquellas y los particulares que administren recursos públicos, efectúen convocatorias limitadas a mipymes en los procesos de contratación. Y agrega que estas convocatorias se pueden realizar también en el ámbito municipal o departamental en el que se ejecute el contrato. ii) Indica que dichas convocatorias se deben efectuar siempre y cuando, antes del acto administrativo de apertura del proceso de selección, por lo menos dos (2) mipymes hayan manifestado su interés. [...] Por lo anterior y teniendo en cuenta lo contenido en la invitacion publica en su seccion SOLICTUDES DE LIMITACION A MIPYMES.

NOTA: En caso de recibir solitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

Asi las cosas el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015, la entidad puede —no tiene que— decidir si limita la convocatoria a las Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio o departamento en el que se ejecutará el contrato. Esto de acuerdo con lo

establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.ibidem, norma que se refiere a la facultad de la administración con el verbo infinitivo «poder», no «deber».

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Limitar el proceso de Selección de Mínima Cuantía MB-MC-033-2026 a mipymes Departamental. Objeto "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SOGAMOSO INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA Y EL INPEC"

SEGUNDA: El presente aviso será publicada en el portal único de contratación SECOP II para que los proponentes la tengan en cuenta en el momento de elaborar sus propuestas.

Dada en el municipio de Betéitiva, a los diez (10) días, del mes de septiembre del 2026

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: David Lara Castillo - Profesional de Apoyo Contratacion